

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a fin de:

1. Implementar, con carácter urgente y de forma permanente, un régimen de atención los siete días de la semana en el Paso Internacional San Francisco, ubicado en el Departamento Tinogasta, Provincia de Catamarca, en cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en el marco del Acuerdo de Recife para la aplicación de los controles integrados en frontera entre los países del MERCOSUR.
2. Promover su jerarquización como paso estratégico para el transporte terrestre internacional de cargas, dadas sus condiciones técnicas, su conectividad bioceánica y su potencial logístico para la industria minera del noroeste argentino.
3. Desarrollar y financiar, en coordinación con las autoridades provinciales, proyectos de inversión en infraestructura física y digital, con el objeto de mejorar la conectividad, seguridad, y eficiencia operativa del Complejo Fronterizo.
4. Convocar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a una reunión del Comité de Integración ATACALAR, con el objetivo de fortalecer la cooperación binacional entre las provincias argentinas y la Región de Atacama (Chile), en el marco del Corredor Bioceánico y del desarrollo estratégico del Paso Internacional San Francisco.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento permanente, los siete días de la semana, del Paso Internacional San Francisco, ubicado en el departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, y que se avance en la plena implementación del esquema de control integrado binacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Recife y la normativa vigente del MERCOSUR.

El Paso San Francisco constituye una infraestructura estratégica para la integración física y comercial entre la República Argentina y la República de Chile, y para la vinculación directa del Noroeste Argentino con los puertos chilenos del Pacífico — en particular, Caldera y Huasco—, los cuales cuentan con capacidad para operar buques de gran calado. Esta conexión representa un eje fundamental del Corredor Bioceánico NOA-Centro, que facilita el acceso a los mercados del Asia-Pacífico, reduciendo tiempos de navegación y disminuyendo significativamente los costos de exportación.

A pesar de sus ventajas técnicas —como una traza completamente asfaltada, una pendiente promedio del 1,1 %, escasa exposición a condiciones climáticas extremas y capacidad para el tránsito de camiones de hasta 45 toneladas—, el Paso San Francisco actualmente opera con severas restricciones horarias y su atención se limita solo a algunos días de la semana y con horarios restringidos. Esta situación genera demoras, incrementa los costos logísticos y afecta particularmente a sectores estratégicos como el minero, que requieren previsibilidad y continuidad operativa para la exportación de productos como litio, cobre, plata y oro.

La plena operatividad del paso bajo un esquema de control integrado se encuentra contemplada en el Acuerdo de Recife de 1993, adoptado por el MERCOSUR mediante la Resolución GMC N° 1/93. Dicha normativa establece, como principio rector, el funcionamiento continuo de los organismos de control fronterizo bajo procedimientos armonizados, simultáneos y dentro de un mismo predio. El Paso San Francisco, que ya dispone de un Área de Control Integrado con cabecera única en territorio argentino, debe adecuarse plenamente a dicho régimen.

En este marco, se propone redefinir el carácter del Paso Internacional San Francisco, elevándolo de su actual condición de "prioritario" a la de "estratégico", en atención a su creciente relevancia como infraestructura clave del sistema logístico nacional e internacional. Esta reclasificación responde a la necesidad de contar con corredores fronterizos alternativos capaces de descongestionar pasos actualmente saturados, como Jama y Cristo Redentor, cuyas limitaciones generan demoras significativas y altos sobre costos operativos.

La consolidación del Paso San Francisco como paso estratégico contribuirá de manera decisiva a mejorar la competitividad del comercio exterior argentino, al

ofrecer una conexión directa, eficiente y menos vulnerable a contingencias climáticas hacia los puertos de aguas profundas del norte chileno. A su vez, permitirá diversificar la matriz logística del país, fortalecer la resiliencia del sistema de transporte internacional terrestre y fomentar una distribución más equitativa de las inversiones en infraestructura y desarrollo económico en el interior del territorio nacional.

Esta medida, además, reforzará el rol de la provincia de Catamarca en el esquema de comercio exterior argentino, consolidándola como nodo logístico del Corredor Bioceánico, en articulación con los proyectos actualmente en ejecución, como las plataformas multimodales y los centros de control de cargas previstos en Tinogasta y Las Grutas.

El presente proyecto se encuentra alineado con iniciativas previas, tales como la Ley N.º 27.090, que declara de interés nacional al Corredor Bioceánico del NOA, y con el accionar del Comité de Integración ATACALAR, conformado por provincias argentinas y la Región de Atacama (Chile), que impulsa una agenda común orientada a fortalecer los vínculos económicos, logísticos y de cooperación bilateral.

En tal sentido, se propone convocar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a una reunión del Comité de Integración ATACALAR, con el fin de robustecer la cooperación binacional entre las provincias argentinas y la Región de Atacama, en el marco del desarrollo estratégico del Paso Internacional San Francisco y del Corredor Bioceánico. Dicha convocatoria deberá contemplar la participación activa de los gobiernos provinciales involucrados, representantes del gobierno chileno, actores del sector privado, organismos técnicos especializados y representantes de entidades multilaterales de financiamiento, con el propósito de consensuar una agenda común que promueva la integración física, comercial y logística, y priorice la ejecución de acciones concretas en materia de infraestructura, control fronterizo integrado, facilitación del comercio y sostenibilidad del transporte internacional.

Por todo lo expuesto, y considerando que la integración regional, el desarrollo de infraestructura y la facilitación del comercio internacional constituyen objetivos estratégicos para el crecimiento y la inserción global del país, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara al presente proyecto de resolución.

NÓBLEGA
David
Sebastián

Firmado digitalmente
por NÓBLEGA David
Sebastián
Fecha: 2025.05.21
12:22:44 -0300

David Sebastián Nóblega
Diputado Nacional

Acompañan este proyecto:

- Diputada Silvina Ginocchio
- Diputado Dante López Rodríguez.
- Diputada Fernanda Ávila.
- Diputado Carlos Daniel Castagneto.